

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00236-00

Como quiera que la parte actora acreditó que la notificación efectuada a las demandadas GCT Chicken 143 CI SAS y Juan Fernando Ramírez Tovar no resultó efectiva conforme obra en PDF38, se ordena su emplazamiento.

Por secretaría, atendiendo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 proceda con la inclusión del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas en los términos que dispone el artículo 108 del Código General.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.